

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2018

SDM-SC- 248654/2018

Señor (a):
MARIELA CALDERON BAURISTA
CALLE 9 A N°. 68 C-57
BARRIO VILLA CLAUDIA
TELEFONO: 316 8668393 - 7028050
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Dirección Errada	Rehusado	No Reclamado
No Reside	Cerrado	No Certificado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
	Mensajero C.C. 1032381542		
	No por nombre		

REF: RTA-SDM- 362720

Señor (a) Mariela:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 319206/2018**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM- SC 206238** de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

De lo anterior se infiere que, para el día de la imposición del comparendo en mención usted reportaba la dirección **CALLE 9 A- N°. 68 C-57 EN BOGOTA**, y aun a la fecha sigue apareciendo la misma dirección, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla, razón por la cual fue notificado allí, por consiguiente, a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT".



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611000

Envía: YG213435077CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIELA CALDERON BAUTISTA

Dirección: CALLE 9 A NO 68 C-57 Br
VILLA CLAUDIA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/12/2018 09:51:12

No Transporte Lic. de cargo 0092010 del 20/05/2010
No Transporte Lic. de cargo 0092010 del 20/05/2010

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C37945069	CEDULA DE CIUDA	SOCORRO	
Nombres		Apellidos	
MARIELA		CALDERON	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1969-06-25	F	7028050	
Ciudad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
Dirección			
VILLA CLAUDIA CLL 9A 68C - 57			

C 13 No. 37 - 35

al: 3648400

www.movilidadbogota.gov.co

fo: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En cuanto a la declaración extrajudicial aportada por usted y demás pruebas, me permito informarle que efectivamente la dirección sí es la que usted manifiesta y como se observa es la que aparece en nuestra base de datos, es por ello que fue a esa dirección que se envió la notificación de la orden de comparendo referido.

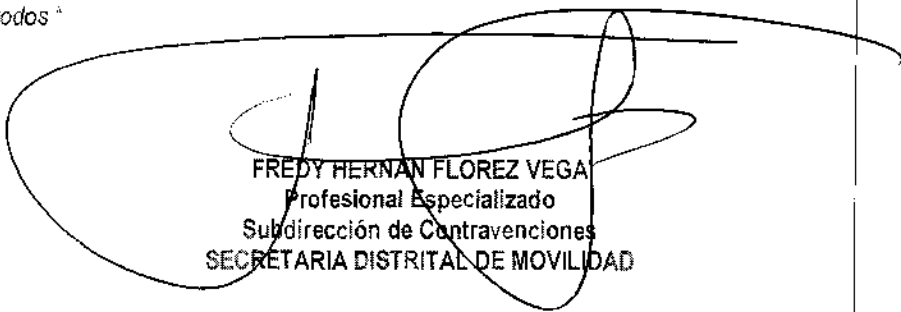
De otro lado al documento que usted adjunta de la copia del servicio público, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad notifica las ordenes de comparendo a la dirección que se encuentra suministrada por el propietario del vehículo en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), en virtud de la Ley 769 de 2002 Art. 137. **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo..."**.

Sin embargo, me permito hacer la siguiente apreciación: el recibo de servicio público que usted aporta a la presente solicitud no corresponde a la dirección reportada tanto en el Runt como en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), ya que la dirección del recibo es CALLE 9 A SUR N°. 68 C-57, que no es la misma que registra la impresión del Runt aportado por usted ni la reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), son hechos no se le pueden atribuir a la administración.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición,

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNÁN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nubia Forero Angulo Abogada Subdirección de Contravenciones SDM



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5558

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-362720/ MARIELA CALDERON BAURISTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-248654 d el 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-362720.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA